

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 15 pesetas. |
| Semestre .....  | 30 —        |
| Anual .....     | 60 —        |

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.544

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### Servicio Provincial de Ganadería

###### Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina inoculada en el ganado lanar existente en el término municipal de Botorrita, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca «Granja de San Luis», partida «Val del Soldado», señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica, las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

\*\*\*

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar existente en el término municipal de Mallén, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26

de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca «La Marga», señalándose como zona sospechosa una faja de 450 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada finca, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10, 234, 235 y 237 del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica, las señaladas en los citados artículos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

### SECCION QUINTA

Núm. 4.513

#### Caja de Recluta núm. 43, de Calatayud

##### PRORROGAS DE INCORPORACION A FILAS DE SEGUNDA CLASE

###### Circular

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden-circular de 7 de mayo último (*Diario Oficial* núm. 102) sobre concesión de prórrogas de segunda clase a los mozos del reemplazo de 1942, se hace presente por esta circular que las prórrogas solicitadas serán resueltas por la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Recluta el día 15 del mes de octubre próximo.

Calatayud, 23 de septiembre de 1941.— El Comandante-Jefe accidental, Constancio Pérez.

Núm. 4.528

### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

#### CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

*Nombre de los peticionarios:* D. José, D. Julián, doña María y D.<sup>a</sup> Angeles Santa Ursula y Cabrerizo, y D. José, D. Eladio, D. Vicente, D. Enrique, D. Angel, D.<sup>a</sup> María de la Paz, D. Juan-José y D.<sup>a</sup> María de la Luz Palacios y Palacios.

*Clase de aprovechamiento:* Riego.

*Cantidad de agua:* 45 litros por segundo.

*Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón.

*Término municipal en que radicarán todas las obras:* Ariza.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura (sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, 28), admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del día laborable siguiente al de la terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primera mencionada anteriormente.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 4.525

### Fundación benéfica de D. Miguel de Lezcano

De conformidad con la voluntad de D. Miguel de Lezcano, natural de Uncastillo, al crear mediante su testamento de 4 de noviembre de 1784 una Fundación de Beneficencia para dotar huérfanas pobres y parientas suyas, se publica este anuncio convocando a quienes pretendan tener derecho a los expresados beneficios, a fin de que hasta el día 30 de diciembre del año en curso presenten instancias documentadas en casa del señor Cura párroco de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza.

A las instancias se acompañará justificación de las circunstancias de orfandad, pobreza, moralidad y el parentesco de la solicitante con el fundador, advirtiéndose que la orfandad ha de acreditarse con las partidas sacramentales o del Registro Civil; la moralidad y pobreza, con informe de las autoridades de la residencia de quien solicite, y el parentesco con el fundador, por

medio de certificaciones que acrediten el entronque con él o con persona que, siendo pariente del mismo, haya disfrutado dote de esta misma Fundación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 15 de septiembre de 1941.—El Cura párroco de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza, Luis Doñate. — El Abogado asesor más antiguo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Enrique Isábal.

Núm. 4.526

### Comisaría de Recursos de la 5.<sup>a</sup> Zona

Como aclaración a la Orden de 16 del corriente dictada por esta Comisaría de Recursos para su inserción en los *Boletines Oficiales* de las seis provincias que componen esta Zona, que hace referencia a la clausura y precintado de las almazaras enclavadas en las mismas, se hace saber que dicha clausura se refiere exclusivamente a las que molturen solamente aceituna.

Por el contrario, cuando en los mismos locales se realice la operación del prensado de uva para la obtención del vino, las Alcaldías autorizarán el efectuar esa operación, no autorizando el funcionamiento de más máquinas que las precisas para la extracción del vino y solamente durante el tiempo que requiera tal operación; bien entendido que tal facultad se concede bajo la más estricta responsabilidad de las Alcaldías, las que darán cuenta a esta Comisaría de Recursos de las almazaras que a tal fin se utilicen; indicando fecha de la apertura de las mismas y la correspondiente a la del término de las faenas mencionadas, para la obtención del vino.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1941.—El Comisario de Recursos de la 5.<sup>a</sup> Zona, José Marín Echevarría.

Núm. 4.524

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

#### Fichero de productores de aceituna de la provincia

Se recuerda a todos los señores Alcaldes de los términos municipales productores de aceituna la obligación de cumplimentar la circular publicada por esta Jefatura Agronómica e inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 200, de fecha 2 del actual mes de septiembre.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe: P. D., José M.<sup>a</sup> Benítez-Sidón.

## SECCION SEXTA

ENCINACORBA

Núm. 4.520

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 30 del actual, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Casa Capitular la subasta siguiente:

Monte «Carracodos y Valdepuerco»: Pastos para 1.800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 1.800 pesetas.

Si ésta quedara desierta, se celebrará la segunda el 8 del próximo octubre, bajo el mismo tipo y condiciones. Encinacorba, 22 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Alejandro Palacios.

FAYON

Núm. 4.534

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento forestal de maderas anunciada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número 205, se

anuncia nuevamente para el día 10 de octubre, a las once y once y media horas, respectivamente, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones que rigieron para la primera.

Fayón, 23 de septiembre de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

PRADILLA DE EBRO Núm. 4.516

El Alcalde de Pradilla de Ebro;

Hace saber: Que el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado «Común, Codera y Sarda», de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 3.290 pesetas en alza y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 14 de agosto último.

Si la expresada subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 25 del citado mes de octubre, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Se hace constar que los derechos de entrega y reconocimiento final, así como también los gastos que ocasionen la subasta e inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Pradilla de Ebro, 22 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Luis Carcas.

\*\*\*

El Alcalde de Pradilla de Ebro;

Hace saber: Que habiendo resultado desiertos por falta de aspirantes los concursos anunciados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 300 y 57, correspondientes a los días 27 de diciembre de 1939 y 8 de marzo de 1940, respectivamente, para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda municipal de campo de este pueblo, se abre concurso por tercera vez y por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el haber anual de 2.190 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más el importe de las multas que se hagan efectivas como consecuencia de las denuncias que presente el Guarda municipal que se designe.

Para la provisión de la plaza de referencia se tendrá en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 y número 9 de la Orden de 30 de octubre del mismo año, siendo condición indispensable para los caballeros mutilados poseer aptitud física bastante para el ejercicio del cargo, y para esto y el resto de los concursantes el saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas.

Las solicitudes para optar a la plaza serán dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificado, expedido por el señor Comandante de la Guardia Civil del puesto de la residencia del solicitante, acreditativo de su adhesión al glorioso Movimiento nacional.

2.º Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y de observar buena conducta, y

3.º Certificado o declaración jurada de no haber pertenecido a ningún partido político del funesto y fenecido Frente Popular.

Pradilla de Ebro, 22 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Luis Carcas.

RETASCON Núm. 4.541

El día 5 de octubre próximo y hora de las nueve se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas de pastos de los montes «Comunal» y «Dehesa Esparizional», con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la tablilla de anuncios.

Retascón, 24 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Joaquín Esteban.

TARAZONA Núm. 4.531

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, el señor Presidente de la Comisión de Fomento o quienes hagan sus veces, y con asistencia del señor Notario de esta ciudad, la segunda subasta para la contratación de las obras de reforma de parte del primer piso del edificio municipal denominado ex-Convento de la Merced, para la instalación de un Centro Secundario de Higiene Rural, bajo el tipo de contrata de 58.283'75 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles señalados en el apartado anterior, de diez a doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado con sujeción al modelo que figura al final y reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y timbre municipal de pesetas 0'50, acompañando por separado cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional de 2.914'19 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata. Este depósito se efectuará en la Depositaria municipal, precisamente en metálico.

El rematante vendrá obligado a consignar la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 de la cantidad del remate.

Serán de cuenta del rematante todas las obligaciones y responsabilidades sobre accidentes y contrato de trabajo, seguros sociales, subsidios, protección a la industria nacional y otros de carácter social, gastos de subasta, anuncios, derechos reales y demás impuestos, reintegros, honorarios de Notario y gastos de escritura.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo y horas indicados.

Tarazona, 22 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Lucinio Enciso.—El Secretario, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D....., que vive en....., calle....., núm....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de reforma de parte del primer piso del edificio del patrimonio municipal de Tarazona de Aragón, denominado ex-Convento de la Merced, para la instalación de un Centro Secundario de Higiene Rural, todas las cuales acepta, se compromete a tomar a su cargo su ejecución por la cantidad de..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

TARAZONA Núm. 4.530

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, y por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta a fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares en el monte «Dehesa del Moncayo», por el año forestal 1941-1942, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el plan general de

aprovechamientos y al de las económicas formuladas por este Excmo. Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación anual de 300 pesetas.

Tarazona, 23 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Lucinio Enciso.—El Secretario, Constancio Núñez.

#### TAUSTE

Núm. 4.517

Se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros que durante los días del 25 del actual al 4 de octubre próximo, ambos inclusive, y horas de costumbre, se cobrará en primer periodo voluntario el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, en la antesala del salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Tauste, 22 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Joaquín López.

#### TORRALBILLA

Núm. 4.540

Con estricta sujeción al plan general de aprovechamientos forestales para el año actual y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 18 de octubre próximo, a las diez y once horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Leñas: Cuarto cuartel, «Sitios Hondos». Tasación, 5.000 pesetas.

Pastos: Monte «Dehesa de las Caballerías», anual. Tasación, 2.700 pesetas.

Torralbilla, 23 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Pascual Desentre.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 4.538

#### CALATAYUD

Por el presente se requiere a cuantas personas puedan dar antecedentes, así como a los familiares que resultaren de un individuo que parece ser de unos 60 años de edad, estatura regular, color moreno como tostado del sol, pelo castaño oscuro, bastante calvo, con poco pelo en barba y cejas del mismo color, ojos negros bastante hondos, pómulos de la cara bastante salidos, la boca relativamente grande, nariz delgada y puntiaguda, bastante delgado, que vestía americana y chaleco de lana negra, camisa caqui, pantalón de pana negro, calzoncillo corto de hilo blanco, alpargatas blancas, gorra negra y correa cuero color marrón, todo ello muy usado y descolorido, el cual fué encontrado cadáver al oscurecer del día de hoy frente al mojón que señala el kilómetro 242 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, y a unos 40 metros de distancia a la parte Norte de dicho mojón, al objeto de identificación del cadáver, recibir declaración a la persona que resultare ser la perjudicada y hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones.

Calatayud, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro López.—P. S. M., Vicente Perales.

Núm. 4.543

#### TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia de Tarazona;

Hago saber: Que D.<sup>a</sup> Matilde Lesdesma Navarro promovió expediente para acreditar el dominio de la casa número 10 de la calle de la Concepción, de esta ciudad, que se describe en el edicto publicado en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 20 de agosto último.

Y se convoca por segunda vez a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 21 de dicho mes de agosto, comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Cano.—Ante mí, Angel Astray.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.511

#### «Gran Hotel Zaragoza», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1.º de octubre próximo el interés de las obligaciones en circulación de esta Sociedad será el de 5 por 100 anual.

Los obligacionistas que no estén conformes con la reducción podrán hacer efectivo el importe de las obligaciones de que sean poseedores, a partir del mismo día 1.º de octubre, en la Caja de la Sociedad o en las oficinas del Banco Aragonés de Crédito, de esta ciudad, previas las formalidades legales.

Los obligacionistas que acepten la modificación del interés presentarán los títulos para su estampillado en cualquiera de los sitios que se indican en el párrafo anterior, el cual se efectuará simultáneamente al pago del cupón número 24.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1941.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escoriaza.

Núm. 4.521

#### Comunidad de Regantes de las Acequias de Santa María, Molinar, Dellarío y Cataluña

Se convoca a Junta general ordinaria para los días 12 y 19 de octubre próximo en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y hora de las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. No pudiéndose celebrar esta Junta en primera convocatoria, se hará en segunda, siendo válidos y ejecutivos los acuerdos que en ella se tomen.

#### Asuntos a tratar:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral.
- 3.º Construcción de la presa de Santa María.
- 4.º Lectura, discusión y aprobación del presupuesto aproximado de ingresos y gastos para 1942.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Maella, 22 de septiembre de 1941.—El Presidente, Leoncio Catalán.

Núm. 4.527

#### Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza

El día 5 del mes de octubre próximo, a las diez horas, en la casa-cuartel de la calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, tendrá lugar pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y que reúnen las condiciones prevenidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1941.—El primer Jefe, (ilegible).